



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2001

VII Legislatura

Núm. 330

CIENCIA Y TECNOLOGÍA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. XAVIER TRÍAS I VIDAL DE LLOBATERA

Sesión núm. 21

celebrada el miércoles, 3 de octubre de 2001

Página

ORDEN DEL DÍA:

Proposiciones no de ley:

- | | |
|---|-------|
| — Relativa a las tarifas de llamadas desde teléfonos móviles en zonas fronterizas con Portugal. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/000711.) | 10388 |
| — Sobre el establecimiento de medidas para digitalizar las líneas analógicas de Telefónica, S.A., de Mollet del Valles (Barcelona). Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/000897.) | 10390 |
| — Sobre investigación con células madre. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000923.) | 10392 |
| — Relativa a ayudas a la construcción naval. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000970.) | 10401 |

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— RELATIVA A LAS TARIFAS DE LLAMADAS DESDE TELÉFONOS MÓVILES EN ZONAS FRONTERIZAS CON PORTUGAL. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/000711)

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a empezar la Comisión de Ciencia y Tecnología con el debate y votación de proposiciones no de ley. En primer lugar, la relativa a las tarifas de llamadas desde teléfonos móviles en zonas fronterizas con Portugal.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Mixto, el señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ**: El Bloque Nacionalista Galego trae a debate, con la intención de que el Gobierno se esfuerce en encontrar una solución, un problema que afecta a un importante número de ciudadanos que, o bien residen en zonas fronterizas o, simplemente, se desplazan por esas zonas fronterizas con Portugal, y hace referencia al coste de las llamadas, por medio del teléfono móvil, en estas zonas.

Me voy a explicar brevemente. Los usuarios de este tipo de telefonía, al realizar llamadas de ámbito provincial o interprovincial, se ven sorprendidos en muchas ocasiones por el coste de las mismas. Se encuentran con que su llamada es facturada a precio internacional al ser servida por una operadora portuguesa. La explicación técnica es que esa llamada sale por la antena que tiene más potencia, más cobertura en la zona, y si es portuguesa, como sucede con mucha frecuencia, esa llamada, como por arte de magia, pasa de ser provincial a interprovincial. Y esto, señorías, les sucede a miles de usuarios con o sin residencia en esas zonas fronterizas. A lo mejor alguno de ustedes, sin vivir en esas zonas pero yendo por allí de viaje, pudieron comprobar esta circunstancia personalmente. Yo sí tuve ocasión de comprobarlo. Es obvio decir que el precio de las llamadas facturadas como internacionales es mucho más alto de lo normal. Este incremento de costes curiosamente también lo sufren los usuarios en estas zonas al recibir una llamada en su móvil, bien sea a través de un teléfono móvil o incluso desde un teléfono fijo. Al ser servidos por una operadora portuguesa el receptor de esa llamada se encuentra con que debe abonar la diferencia de precio entre el coste de la llamada dentro del territorio español y su coste internacional. Y eso nos parece una situación poco razonable. Estamos casi delante de un pequeño atraco que el Gobierno creemos no debería permitir, y no debería permitirlo forzando a

las operadoras a encontrar una solución que, sin duda, existe.

En julio de este año el Gobierno respondió a una pregunta de este diputado sobre este asunto, que en esencia decía lo siguiente. Por un lado, el Gobierno reconocía la existencia del problema, nos hablaba de que resultaba necesaria una coordinación internacional de frecuencias entre países limítrofes y, al mismo tiempo, apuntaba varias soluciones para solventar este asunto. Una de ellas hacía referencia a que los usuarios utilizaran la selección manual para evitar el problema y otra apuntaba varias medidas que se podían adoptar, como que las operadoras podrían arbitrar soluciones técnicas para evitar las distorsiones en los precios y, por último, recomendaba a los usuarios reclamar ante las compañías por esos precios abusivos o, de no tener respuesta positiva, a las juntas arbitrales de consumo, a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones, etcétera. Desde nuestro punto de vista está claro que la función del Gobierno, en principio, es procurar la solución de los problemas, sin derivar hacia los ciudadanos la responsabilidad de hacerlo ellos mismos. Lo normal no es decir a los ciudadanos que usen la selección manual para resolver esta cuestión porque, como es obvio, si no, no existiría este problema del que estamos hablando, aunque a veces no pueden, efectivamente, porque tienen dificultades técnicas en algunas ocasiones. Derivar hacia los ciudadanos esta responsabilidad no creemos que sea lo más adecuado. Hablábamos de que decir a los ciudadanos que usen la selección manual para resolver la cuestión no es lo deseable porque, unas veces, estos ciudadanos no pueden y, otras, porque simplemente no saben. Y en cuanto a reclamar a posteriori creemos que está bien usar esa vía de la reclamación pero, en todo caso, creo que ninguno de nosotros se va a engañar, esta vía de reclamar habría que estar usándola una vez y otra y con resultados más que inciertos y tardíos por lo que, al final, se convierte en una vía muerta. Los ciudadanos ya no recurren por puro aburrimiento. Lo normal es que el Gobierno, haciendo uso del poder que le otorgan precisamente los ciudadanos para que defienda sus intereses no se limite a reconocer que existe el problema, a reconocer que existen soluciones técnicas que pueden poner en marcha las operadoras, si no a poner en marcha esa capacidad de actuación para obligar a las operadoras a solucionar el problema. Estoy seguro de que con la tecnología de que disponen pueden hacerlo, pueden incluso llegar a acuerdos entre ellas para prestarse servicios mutuos, de manera que este tipo de llamadas, en cualquier caso, se facturen con las tarifas que le corresponden. Creemos que se puede y se debe hacer. Yo decía que el Gobierno apuntaba en esa respuesta varias medidas que se podían tomar y una de ellas, la que figuraba en segundo lugar en esa responsabilidad del Gobierno, hacía referencia a que los operadores pueden arbitrar soluciones técnicas que

eviten estas situaciones. Nosotros nos inclinamos por esta segunda vía, que es la que creemos que debe adoptar el Gobierno. Y, en ese sentido, es por lo que proponemos esta proposición no de ley que dice: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para garantizar que el uso de la telefonía móvil, en zonas fronterizas con Portugal, se preste por operadoras bajo las mismas condiciones y tarifas que rigen en el resto del territorio estatal.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Hernández tiene la palabra.

El señor **HERNÁNDEZ CERVIÑO**: Quería, en principio, que nos aclarase la Mesa a qué hora se van a producir las votaciones de todas las proposiciones no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Justo al final de todas las mociones.

El señor **HERNÁNDEZ CERVIÑO**: Pero, ¿se puede fijar una hora puesto que tenemos intervenciones en otras comisiones?

El señor **PRESIDENTE**: Pues pasaremos a votar a las 12 y media, si todo va bien. No antes de las doce y media. **(Pausa.)** Veo que hoy tienen prisa todos, o sea, que a las 12.

El señor **HERNÁNDEZ CERVIÑO**: Creemos necesario señalar que la proposición no de ley que presenta el proponente no puede ser más oportuna y evidente. Todos los que vivimos en zonas fronterizas, y no tan próximas, nos encontramos con este problema de las tarifas radiotelefónicas, precisamente ajenas a nuestra voluntad. A mí me ocurrió el lunes pasado, en cuanto se acerca uno a zonas fronterizas saltan en los teléfonos móviles operadoras extranjeras. Tiene sentido esta proposición porque, efectivamente, estas emisiones radioeléctricas no entienden de fronteras, no entienden de tarifas y tampoco de la injusticia que nos ocupa. Dado que este problema es extensible no solamente a esta zona fronteriza de Portugal sino a la de Francia y a la de Andorra, quizá sería conveniente que el Gobierno tomase cartas en el asunto porque es evidente que se conoce el problema, se reconoce la situación, se sabe por activa y por pasiva que hay problemas, se sabe también que hay un abuso tarifario y, en este sentido, reclamamos que se ponga remedio inmediato a esta situación y se acabe porque, evidentemente, tiene que haber procedimientos técnicos suficientes —si no mal estaríamos— para arreglar la situación. Por esa razón no vamos a intervenir más y vamos a decir que apoyamos la proposición no de ley, y que sería deseable que fuera extensible también a Francia y a Andorra, pero no es el caso.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Febrer tiene la palabra.

La señora **FEBRER SANTANDREU**: Señor Vázquez, seguramente usted esté pensando que yo no tengo conocimiento del problema que están padeciendo los ciudadanos de las zonas fronterizas con Portugal pero, realmente, pude comprobar in situ, en el Parque natural de la comarca de la Baixa Limia. Allí pude leer el siguiente mensaje: Movistar le desea una feliz estancia en España. Fue tal mi sorpresa que cuando terminé de leerlo pregunté a unos compañeros de la zona si habíamos entrado en territorio portugués, pero habiendo verificado que sólo había estado en territorio nacional pude deducir que en las zonas fronterizas los operadores cambian dependiendo de la cobertura radioeléctrica. Durante mi estancia en esta encantadora zona tuve que realizar alguna llamada pero antes de realizarla comprobaba si recibía la señal de un operador portugués o uno nacional. Recibiéndola de uno portugués tenía la opción de realizar esta llamada con mejor calidad de comunicación, pero a tarifa internacional o, si no, conociendo las prestaciones de mi móvil, pasarme a mi operador nacional con menos cobertura pero a tarifa contratada. Como es lógico, depende de cada usuario el utilizar un operador u otro. Este tipo de situaciones pueden evitarse arbitrando los operadores soluciones técnicas puntuales, pero esto una vez identificadas las zonas geográficas afectadas y no siempre conocidas por los operadores. Como usted comprenderá, la explicación de la aparición de estos mensajes es técnica y es que las comunicaciones establecidas desde un terminal de telefonía móvil se efectúan a través de la antena de la que dicha terminal recibe mejor nivel de señal radioeléctrica. Este es un principio técnico que se aplica en la planificación y diseño de redes y comunicaciones de telefonía móvil en todo el mundo, con independencia de la norma técnica que se haya adoptado y que va dirigido a garantizar una calidad adecuada de la comunicación móvil que se está efectuando así como una gestión eficaz y eficiente del espacio radioeléctrico.

Cuando utilizamos un terminal de telefonía móvil en zonas fronterizas entre países en los que dos operadores de ambos lados tienen suscritos acuerdos de itinerancia internacional, siendo éste nuestro caso, existe el riesgo de que en zonas puntuales de un país, especialmente de orografía complicada, la cobertura radioeléctrica procedente de estaciones radiobases del país vecino podría ser mejor a la del propio país y que, por tanto, el terminal enlace con la estación radiobase del país limítrofe, recibiendo esta llamada el tratamiento de tráfico internacional. Ello está motivado por el hecho de que los servicios de telefonía están planificados a nivel paneuropeo, utilizando las mismas frecuencias con la finalidad de que sea un servicio susceptible de utilización en todos los países de Europa y de que el espacio

radioeléctrico no conoce de fronteras físicas. Ante una situación tan puntual y limitada a zonas concretas existen actualmente medidas, algunas de ellas muy sencillas, que usted acaba de mencionar. Pero para evitar que estas llamadas de telefonía móvil realizadas en un mismo país puedan ser calificadas como llamadas internacionales, lo más sencillo, dado que la gran mayoría de terminales existentes en el mercado disponen de la opción de selección manual de operador o de red, sea el propio usuario, haciendo uso de esta opción, el que evite estas situaciones. Pero el no haberse realizado la selección manual de red, con el agravante de que las llamadas de telefonía móvil realizadas en un mismo país hayan sido facturadas como llamadas internacionales, como consecuencia de la situación puntual anteriormente descrita, no significa la existencia de una lesión permanente de los derechos del usuario, ya que nuestro ordenamiento contempla mecanismos para la protección de dichos derechos. Se trata de llamadas en las que se ha producido una facturación anómala del servicio de telefonía móvil pudiendo los usuarios afectados utilizar los cauces de reclamación previstos en la propia legislación de telecomunicaciones.

Por todo ello, en la medida en que los casos en los que pueda producirse la situación descrita es puntual y limitada a zonas y supuestos muy concretos, teniendo presente que existen medidas para evitar esta situación y que si ésta llega a producirse se encuentran plenamente operativos los cauces para que el usuario vea reparada su situación jurídica, rechazamos la proposición no de ley, siendo más complicada la situación tecnológica de lo que realmente ustedes creen, aunque con los agravantes técnicos que aparecen día a día, seguramente que los operadores en un futuro muy próximo lo van a solucionar.

— **SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS PARA DIGITALIZAR LAS LÍNEAS ANALÓGICAS DE TELEFÓNICA, S.A. DE MOLLET DEL VALLÉS (BARCELONA). PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/000897)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al segundo punto del orden del día, la proposición no de ley sobre el establecimiento y medidas para digitalizar las líneas analógicas de Telefónica, S.A., en Mollet del Vallés.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Mixto, el señor Saura.

El señor **SAURA LAPORTA**: De forma breve, porque la iniciativa es una iniciativa muy fácil de explicar, se trata de que en una serie de ciudades y pueblos de la comarca del Vallés Oriental, fundamentalmente Mollet del Vallés, hay en la actualidad más de 10.000 usuarios de líneas telefónicas que no pueden acceder a los mismos servicios que el resto de los usuarios, es decir, a

los servicios a que tiene acceso todo el mundo, a pesar de pagar las mismas cuotas de mantenimiento y a pesar de ser los usuarios más antiguos. Eso quiere decir que, en estos momentos, estos usuarios no tienen acceso ni a contestador automático ni a la identificación de llamadas ni tampoco tienen acceso a determinados servicios de pago, como la desviación de llamadas o la multiconferencia. En estos momentos la única solución que ofrece Telefónica es cambiar de número de teléfono, lo que soluciona a los usuarios el problema, pero Telefónica vuelve a adjudicar el mismo número a los nuevos usuarios, con lo cual ahí permanece una bolsa de más de 10.000 usuarios que siempre tienen estos problemas. Además, el carácter analógico de las líneas, así como la antigüedad de la propia central repercute muy negativamente en estos momentos en el acceso de los usuarios al servicio de conexión a la red de Internet. En este sentido, ya en el Parlamento catalán se aprobó hace pocos meses una iniciativa parecida a la que hoy planteamos por unanimidad de todos los grupos que, fundamentalmente, plantea dos cuestiones: realizar gestiones ante Telefónica para que resuelvan estos problemas, los problemas citados especialmente en la ciudad de Mollet del Vallés y, en segundo lugar, que Telefónica promueva la sustitución progresiva del sistema de telefonía analógica por el digital.

Avanzo que **Convergència i Unió** ha presentado una enmienda a esta proposición no de ley que en la medida en que es prácticamente idéntica a la que nosotros hemos planteado y también prácticamente idéntica a la proposición que se aprobó en el Parlamento catalán, decimos ya por adelantado que aceptamos la enmienda de **Convergència i Unió**.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de **Convergència i Unió**, tiene la palabra el señor Jané.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Como bien ha expuesto el señor Saura en su intervención, esta propuesta trata de solucionar un problema, un problema que afecta directamente a poblaciones del Vallés Oriental y un problema que se había planteado también en el **Parlament de Catalunya**. Allí fue objeto de un consenso unánime de todos los grupos. En aras de encontrar en esta **Cámara** el mismo consenso, con nuestra enmienda simplemente lo que pretendíamos era trasladar la idéntica redacción que aprobó el **Parlament de Catalunya** para que no hubiera ningún tipo de matiz diferencial que pudiera argumentar hoy en esta **Cámara** una posición contraria a esta propuesta. Nosotros instamos al **Gobierno** a hacer las gestiones necesarias con Telefónica para que resuelva los problemas de acceso al sistema de telefonía digital en diversas poblaciones del Vallés Oriental y le instamos también a impulsar la sustitución progresiva del sistema de telefonía analógica por el sistema digital, por el ordenador dominante, en

previsión de una futura consideración de Internet como integrante del servicio universal de telefonía.

A este respecto, señorías, señor presidente, nuestro grupo quiere destacar que hay ya una propuesta en esta Cámara, que se tomó en consideración, de considerar a Internet servicio universal, propuesta planteada por *Convergència i Unió* pero avalada por todos los grupos, que esperamos que tenga un impulso, sobre todo a partir de la presidencia española de la Unión Europea, a partir del año 2002, y que pueda ser quizás una de las conclusiones de esa presidencia: que Internet llegue a todos, que sea universal, que todos, estén donde estén, puedan recibir las ventajas de la red a un precio asequible. Por tanto, esperamos hoy de esta Cámara una posición favorable, como no puede ser de otra forma. Si favorable fue la de todos los grupos del *Parlament de Catalunya*, por lógica, por lo menos para *Convergència i Unió*, hoy debemos apoyar esta proposición no de ley. Quiero agradecer al señor Saura su presentación en esta Cámara y espero que con la aceptación de esta enmienda lo que se vote hoy aquí sea lo mismo que ya se votó en el *Parlament de Catalunya*.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Partido Socialista, la señora Palma tiene la palabra.

La señora **PALMA I MUÑOZ**: Quiero manifestar la posición del Grupo Socialista, que va a ser votar a favor de esta iniciativa. Para no repetir argumentos que han sido muy bien expuestos por los que me han precedido en el uso de la palabra, simplemente quiero añadir que esta iniciativa es una muestra de muchas de las situaciones que se dan en la realidad al margen de las grandes declaraciones y de las grandes propuestas que podamos hacer. Puede parecer una situación muy local, muy puntual, muy concreta, la de estos 10.000 afectados en un punto muy determinado del territorio, pero es una muestra patente del marco o los planteamientos políticos de quien tiene responsabilidad en la política de telecomunicaciones en estos momentos, pues no parece que vaya en la dirección adecuada para conseguir lo que todos declaramos y pretendemos, que es facilitar el acceso de todos los ciudadanos a la sociedad de la información.

No avanzaremos mucho si después de grandes declaraciones como programas INFO XXI o como suscribir la iniciativa Europe, una sociedad de la información para todos, se mantienen situaciones como las de estos abonados que han quedado a merced de los grandes grupos del sector que, a menudo, destinan sus esfuerzos competitivos a todo aquello que les es más rentable, quedando excluidas amplias capas de la ciudadanía, como estos ciudadanos de la zona del Vallés, de un acceso efectivo a todos los beneficios de la sociedad de la información. Por lo tanto, esperamos que esta iniciativa salga adelante, pero también esperamos que las

actuaciones que se desprendan de ella sean realmente efectivas.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Gómez-Alba.

El señor **GÓMEZ-ALBA RUÍZ**: Mis colegas han avanzado y hecho referencia a lo aprobado en el *Parlament de Catalunya* por todos los grupos de la Cámara y la verdad es que es un tema que en esta sede de las Cortes también ha sido debatido repetidas veces. En términos generales, son iniciativas que vienen a proponer lo mismo que ahora se plantea con carácter particular para la central telefónica de Mollét, que, en definitiva, es la sustitución de la tecnología analógica TRAC por la tecnología digital. Esto ha sido aprobado y todos los grupos hemos estado de acuerdo, como lo estuvimos en el *Parlamento de Cataluña*. Hay una proposición de ley del Grupo Catalán, que en este momento está pendiente de la ponencia del Congreso, que emite el informe correspondiente sobre las enmiendas; hay una moción en el Senado del Grupo Parlamentario Entesa Catalana sobre equiparar el nivel de prestación del servicio telefónico entre usuarios de zonas rurales urbanas; hay una proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto, aprobada también aquí, instando al Gobierno a intensificar las actuaciones tendentes a todos los usuarios, incluidos los actuales sistemas TRAC de acceso a red..., etcétera.

Hay una pregunta ahora en el Pleno sobre las actuaciones del Ministerio de Ciencia y Tecnología para que los usuarios de las líneas TRAC puedan acceder a Internet, a lo que la ministra señora Virulés informó que están muy avanzados los estudios técnicos sobre la tecnología a utilizar y sobre los instrumentos jurídicos necesarios para que dicha renovación pueda llevarse a cabo, estando previsto que empiece antes de que finalice el verano de 2001 y que en el primer año se renueve el 50 por ciento de las líneas TRAC de modo que ya ha salido el Gobierno a decir que sí, que están en ello, y ha fijado incluso una fecha: antes del próximo verano. Hay una proposición no de ley de *Convergència i Unió* en el mismo sentido; hay otra proposición no de ley del Grupo Socialista, etcétera. Luego todo esto nos dice que el grupo proponente no está incomprendido y no está solo en este tema, sino que cuenta con toda la sensibilidad al respecto de los grupos de la Cámara. Lo que pasa es que nuestro grupo mantiene una posición de fondo, una serie de principios en los que creemos. Desde el primer momento, una de las principales directrices de actuación del Gobierno fue introducir una mayor liberalización y competencia en la economía nacional como mecanismo necesario para impulsar el crecimiento económico, el empleo y para satisfacer de manera más adecuada los intereses y las necesidades de los ciudadanos, especialmente en sectores con competencias

restringidas u oligopolio, como era el sector de las telecomunicaciones. Podemos afirmar que en nuestro país existe una liberalización total y que hay competencia plena en el sector de las telecomunicaciones desde el 1 de diciembre de 1998. Es Telefónica España la que libremente diseña su arquitectura de red, su dimensionamiento, las distintas jerarquías y redundancias y las tecnologías analógicas o digitales a emplear, siempre y cuando cumpla los niveles mínimos de calidad que son exigibles. No obstante, la ley estableció, en defensa y beneficio de los ciudadanos, una serie de obligaciones de servicio público a cumplir por los operadores, como más relevante el servicio universal de telecomunicaciones, que garantiza un conjunto mínimo de servicios básicos, principalmente la telefonía fija a un precio asequible, con una calidad determinada y con independencia de la localización geográfica del ciudadano. Por tanto, se puede imponer a Telefónica España una serie de obligaciones y condicionantes en la instalación de redes y en la prestación de servicios. Sin embargo, estas obligaciones no son absolutas, sino que tienen límites, principalmente que se cumplan en todas las líneas telefónicas los niveles mínimos de calidad exigidos, concretados en una velocidad mínima, tal como se exige en la normativa vigente, comunitaria y nacional. Estos niveles de calidad o velocidad de transmisión están siendo cumplidos por la operadora citada en todas las líneas telefónicas que instala en España, ya sean analógicas o digitales.

A tenor de todo ello, al cumplir los niveles de calidad mencionados, no se puede imponer a Telefónica España que digitalice todas sus líneas telefónicas fijas, ni que preste determinados servicios que no son básicos y esenciales, pues impondrían cargas exorbitantes a la citada empresa, no previstas en el actual marco normativo. Ello no quiere decir, ni mucho menos, que el Gobierno no tenga el decidido propósito de mejorar la calidad de las redes de telecomunicación existentes en toda geografía española y de introducir redes más modernas y nuevas tecnologías, principalmente la tecnología digital sino, todo lo contrario, no sólo tiene el propósito sino que además ya ha adoptado importantes medidas al respecto. Un ejemplo de ello lo constituye la incorporación al mercado de nuevos operadores de redes de telecomunicaciones cuyo ancho de banda va a permitir prestar servicios avanzados. A mayor abundamiento, el Gobierno lo ha planteado en varias ocasiones al Consejo de Ministros de Telecomunicaciones de la Unión Europea y continuará en esa línea. La inclusión del acceso a Internet a velocidad suficiente, dentro del concepto de servicio universal de telecomunicaciones, como propuesta española, ha obtenido sus frutos ya que la Comunidad Europea la ha asumido como propia. Así, en el artículo 4.2 de la propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al servicio universal y los derechos de los usuarios

en relación con las redes y los servicios de comunicaciones electrónicas dispone que la conexión proporcionada deberá permitir a los usuarios efectuar y recibir llamadas telefónicas, locales, nacionales, internacionales, comunicaciones por fax y transmisiones de datos a velocidades suficientes para acceder a Internet.

Resumiendo, que el punto número 2 de la redacción propuesta no tendríamos inconveniente en aceptarlo con una ligera modificación en el sentido que dice: “Impulsar la sustitución progresiva del sistema de telefonía analógica por el sistema digital, y tacharía “por el operador dominante”. Sigo “en previsión de una futura consideración de Internet como integrante del servicio universal de telefonía.” Lo dicho, con esta pequeña rectificación aprobaríamos el punto número 2. Por lo demás no nos queda sino felicitar al Gobierno por su decidida apuesta por la mejora de la calidad en las redes, la modernización e implantación de nuevas tecnologías, a la vez que traslada a Europa tan eficazmente la defensa de los derechos de los consumidores y usuarios.

— **SOBRE INVESTIGACIÓN CON CÉLULAS MADRE. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000923)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto tercero del orden del día: Debate y votación de las proposiciones no de ley sobre investigación con células madre.

Tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Socialista el señor Lissavetzky.

El señor **LISSAVETZKY Díez**: Esta proposición no de ley viene a traer otra vez el debate a la Cámara, en este caso a la Comisión, de un tema importante que a mi modo de ver, puede de alguna manera marcar el futuro de nuestro país en los próximos años en lo que a investigación se refiere y en lo que a aplicaciones en este tipo de investigaciones se refiere. Todos somos conscientes de los grandes cambios que ha habido en la sociedad en función de los avances científicos y técnicos, y si habría que referirse a algo especialmente importante con estos cambios es a aquello que está relacionado con las ciencias de la vida. Se dijo en esta Comisión que se está originando una nueva medicina celular y una nueva medicina molecular, que estamos en la medicina del siglo XXI y que tenemos que afrontar, a través de estos cambios —o podemos afrontar— unas soluciones potencialmente revolucionarias para el tratamiento de enfermedades que hasta hace poco parecían incurables.

Dentro de todos estos cambios que tienen que ver con las ciencias de la vida, señalaría como muy importante lo que tiene que ver con la investigación con células madre y, concretamente, con células

madre embrionarias. El otro día, en una de las numerosas e interesantísimas comparecencias para tratar el proyecto de ley de modificación de patentes referida a investigaciones biotecnológicas, un investigador muy importante de este país decía que había dos aspectos fundamentales a tener en cuenta en esta revolución, entre comillas: la secuenciación del genoma humano y, asimismo, las células madre embrionarias. Es decir, lo ponía —y a veces en ciencia es difícil comparar— en un plano si no de igualdad, por lo menos, de una gran importancia, un plano muy destacado, pues de lo que estamos hablando es de algo realmente importante y no es empecinamiento de este diputado, que lleva trayendo reiteradamente a esta Comisión, a la Cámara, al Pleno, etcétera, el tratamiento de un tema que, repito, puede tener una gran importancia social, porque existen una serie de enfermedades que son potencialmente curables, como son las enfermedades degenerativas, la diabetes, el Parkinson, el Corea de Huntington, el Alzheimer, avanzar en curar enfermedades que afectan a órganos o tejidos, es decir, poder curar heridas, poder curar infartos, incluso enfermedades inmunológicas forman parte de ese enorme potencial biomédico, terapéutico que pueden tener medicamentos que puedan derivarse de la investigación con este tipo de células. Las células madre humanas se pueden obtener de diversas fuentes. Su potencial biomédico está en función de varios factores: la facilidad de aislamiento y conservación, la indiferenciación, la capacidad de regenerarse, su versatilidad para diferenciarse posteriormente en células o tejidos y el rechazo o no inmunológico. Hay que combinar estos cinco factores para definir cuál es el potencial terapéutico de las células madre a que nos referimos. Y decía que hay diversas fuentes: unas son las células madre de tejidos adultos, que se han conseguido aislar de cerebro, de médula ósea, incluso hasta de 20 tejidos. En el caso concreto de estas células madre adultas, los aspectos más negativos que pueden plantear son su dificultad de aislamiento y conservación, asimismo su menor capacidad para diferenciarse y su rechazo inmunológico.

Una segunda fuente para la obtención de estas células madre son los tejidos fetales, tanto las que se pueden obtener del cordón umbilical o las que se pueden obtener de fetos y, por tanto, de abortos. Tienen problemas para este, llamémosle, índice terapéutico, si es correcta la expresión, de aislamiento y también provocan rechazo inmunológico. Y hay un tercer tipo de células que son las células madre embrionarias. Estas son, en teoría, las que tienen mayores facilidades, las que tienen mejor perfil, las que tienen mejor índice terapéutico. Las células madre embrionarias se pueden obtener, a su vez, de dos maneras: a través de lo que se conoce como clonación terapéutica, es decir, hacer una transferencia nuclear. Este es un método que está sometido ahora mismo a un intenso debate; ha sido aproba-

do en Gran Bretaña, ha sido rechazado en Estados Unidos y es uno de los elementos que están encima de la mesa al que no me referiré excesivamente hoy porque hay un punto concreto de la moción en lo que se dice que hay que impulsar este debate. Creemos que hay que impulsar este debate de modo pausado, hay que impulsar este debate de un modo tranquilo, la propia Unión Europea ha manifestado que, por el momento, no van a financiar con fondos públicos la clonación terapéutica y, por lo tanto, lo dejamos ahí. Sería desde el punto de vista teórico la mejor fuente para obtener estas células madre porque significaría que no se produciría prácticamente ningún rechazo inmunológico. Entiéndase que se coge una célula de un tejido humano, que se hace esa transferencia nuclear con un óvulo al que se le ha quitado el núcleo y que, a partir de ahí, se obtienen unas células madre embrionarias que, obviamente, no generan ese rechazo porque provienen de las células del propio individuo. Pero sin entrar mucho en ello, esto sí genera un gran debate social, es un debate que habrá que afrontar en su momento y nosotros no lo rehusamos, lo decimos en esta proposición no de ley. Pero hay una segunda fuente para obtener esas células madre embrionarias sobre las que sí quiero poner más énfasis son las células madre embrionarias provenientes de embriones sobrantes de la fecundación in vitro. Tenemos unas normas legales que han llevado a que haya un número importante de este tipo de embriones sobrantes de fecundación in vitro (pueden ser en torno a 40.000 aquí en España); hay unas leyes que, a partir de los cinco años, lo que contemplan en principio es su destrucción, leyes que no se han aplicado. A partir de los dos años ya no pertenecen a aquellos que son sus donantes y, en el conjunto de Europa, hay más de medio millón de embriones congelados en esta situación.

Se ha generado un debate político y social muy fuerte. Este verano ha sido un verano pródigo en noticias sobre lo que estaba ocurriendo en todo el mundo debatiendo, muy concretamente, sobre la clonación terapéutica y también sobre estas células madre obtenidas de embriones sobrantes de fecundación in vitro. Hay unos aspectos a tener, en cuenta, que este grupo respeta, que son: aspectos morales, aspectos éticos en el sentido de que hay quien considera que el embrión lo es desde el primer día en el que existe ese embrión como tal, posicionamientos de la Iglesia, posicionamientos de determinados grupos pro vida que plantean que eso es así. Hay otros planteamientos en la comunidad científica en gran mayoría, en entidades como la European Science Foundation, en asociaciones de enfermos que plantean por diversas causas que no, que lo que hay que hacer es avanzar en ese tipo de investigación y dan desde razones, llamémosle, científicas hasta razones morales. Razones científicas: cuando se extraen las células madre de esos embriones sobrantes solamente se pueden extraer hasta el quinto o sexto día, y hasta el día

decimocuarto no se implanta ese embrión en el útero. Es decir, sería imposible implantarlo; luego, si solamente han pasado cinco o seis días el estatus de pre-embrión, como además viene recogido en la Ley de reproducción humana asistida, al no desarrollarse, no haber diferenciación cráneo-caudal de haberse desarrollado el tubo neuronal, se puede considerar que no se ha iniciado el desarrollo individual del ser humano. También se esgrimen razones de carácter moral —y voy a utilizar una frase que no es mía, es de Marcelo Palacios que fue diputado de este Congreso, cuando se refería a la solidaridad del embrión o la solidaridad del pre-embrión. Si al pre-embrión se le pudiera preguntar: ¿Usted estaría de acuerdo en que pudieran curarse enfermedades utilizándole a usted? Marcelo Palacios decía: Estoy convencido de que habría esa solidaridad del pre-embrión. Lo que pasa es que no se le puede preguntar. No voy a ser tan duro en la definición pero, si me permiten muy rápidamente, voy a decir lo que un investigador español, en este caso hablaba de lo que denominaba tabues, que iba bastante mas allá. Cuando se refería a la investigación sobre este tema decía: Se trata de una superstición equiparable a creer que el número 13 trae mala suerte. No puede atribuirse dignidad humana a unas pelotitas minúsculas que no tienen ni sistema nervioso ni cerebro ni pensamiento ni alma ni conciencia ni sentimientos. Es una exposición a mi modo de ver dura o muy clara que hace un científico español. Yo me quedo en la exposición que he dicho anteriormente; no se ha llegado a esos 14 días, a esos días no se puede implantar en el útero y, por lo tanto, no existe un ser vivo como tal y estamos más en un estatus de pre-embrión.

Dada la gran importancia que tiene este asunto, me tengo que referir a lo que es la legislación y los criterios que hay, y estamos en una situación de una gran heterogeneidad en los países europeos y esta heterogeneidad también es muy grande en España en criterios, en legislación yo creo que no. Hay una cierta sensación de perplejidad. Hemos venido asistiendo, sobre todo en los últimos días, a varias manifestaciones del Gobierno que, a mi modo de ver, son contradictorias. Realicé en abril una pregunta escrita que se me contestó, a la que me refiero reiteradamente y que está escrita como tal y, por lo tanto, es una respuesta del Gobierno y del Ministerio de Ciencia y Tecnología. La repito: La legislación española vigente permite el desarrollo de líneas de investigación con células madre embrionarias y es lo suficientemente flexible como para que en su redacción actual puedan desarrollarse proyectos innovadores en materia de investigación con embriones. Resumen: se puede investigar, con las leyes que hay ahora mismo, con células madre embrionarias. Yo me quedé un poco perplejo y hubo medios de comunicación de distintos signo que se hicieron eco de esta respuesta de la ministra. A continuación, cuando surgió esta polémica, también sur-

gieron unas declaraciones y actuaciones de la ministra de Sanidad contradictorias; hay alguna —como la que dijo en el Senado, creo recordar— en la que afirmaba: «A la hora de tomar una decisión, si hay que tomarla, la comunicaremos.» Es decir, que cuando haya que tomar una decisión se comunicará. No es este el caso, queremos debate y queremos hablar. Pero siendo preocupante esa declaración me quedo más en la actuación. Antes del verano, se publicaron unas noticias sobre que un científico, perteneciente a la Universidad de Elche investigaba con este tipo de células madre embrionarias; se decía además que eran células importadas de otros países —me parece que Israel, no sé exactamente de dónde— y, de pronto, desde el propio Ministerio de Sanidad y Consumo, se incoó un expediente informativo de urgencia —por razones de tiempo no voy a leerlo largamente—, que fue referido en prensa, y se hizo una especie de persecución. La perplejidad era enorme cuando resulta que la ministra de Ciencia y Tecnología dice: Sí se puede, hay legislación suficiente. A continuación un investigador dice: Yo lo estoy haciendo. Después, el Ministerio de Sanidad y Consumo le abre un expediente informativo y la verdad es que nos quedamos todos perpléjos. Lo puse en una carta a un periódico —y lo digo aquí ahora: Esto de los giorgianos brunos y los galileos galileis es algo que se tiene que ir erradicando en nuestro país, no se va a perseguir a ningún científico que cumpla lo que está permitido por la ley y, por lo tanto llamo la atención sobre esa actitud urgente por parte del Ministerio de Sanidad que es tan poco diligente —en mi opinión— en muchos aspectos, y no quiero entrar en ese tipo de valoraciones para no salirme del tema. A mayor abundamiento, y para aclarar la situación realicé una pregunta a la ministra de Ciencia y Tecnología el miércoles 26, y admitió que es posible la investigación con este tipo de células madre embrionarias. Esto avalaba lo que había dicho en la respuesta escrita, una vez más en esa contradicción con el Ministerio de Sanidad pero, posteriormente, volvió a saltar la sorpresa, entre comillas, y como se dice vulgarmente, cuando al día siguiente, jueves 27 de septiembre, el secretario de Estado don Ramón Marimón, en el Senado, dijo textualmente: En España se investiga con células madre embrionarias y se financia con fondos públicos. Luego la perplejidad es para este diputado que lleva peleando, como imagino que el conjunto de la cámara, para avanzar en una línea que cree adecuada, cuando empiezas a encontrarte con no sé cuántos obstáculos y resulta que el secretario de Estado reconoce públicamente que sí que está permitido no sólo legalmente sino que, además, hay fondos españoles que financian este tipo de investigaciones. Le preguntan: ¿Cuánto? y dice: Menos de una docena. Pero no llega a decir cuántos son. Obviamente nosotros estamos ya registrando unas preguntas específicas para saber cuántos grupos

son, con cuánto dinero se financia, de dónde consiguen las células, porque, señoras y señores diputados, estamos ahora mismo, en nuestro país, en este tema concreto, en un caos, en una situación kafkiana y con una enorme descoordinación en el sistema y en el Gobierno. Yo no quiero meterme aquí con el Gobierno quiero intentar sacar en términos positivos mi moción y lo único que quiero es aclarar, claridad y seguridades, es la petición de esta proposición no de ley. En primer lugar, para claridad y seguridad es necesario —y no lo he querido poner para no mezclar cosas, para que no me digan luego: Es que usted pone una cosa que no se puede votar— un consejo estatal de ética, lo estamos reclamando por activa y por pasiva. En el año 1998 ya se prometió que iba a crearse este comité, y han pasado más de tres años. En el mes de febrero de este año se volvió a reiterar en la cámara, se votó en contra de la propuesta del Partido Socialista, se anunció que se iba a crear y la última es una respuesta, a una pregunta de un diputado de Convergència i Unió, de la ministra de Ciencia y Tecnología donde dice que sí, que se va a crear, pero que va a depender de la fundación, una fundación que se crea, no sé si está ni siquiera creada, que la quieren poner como un grupo de ética adscrita a esa fundación, una fundación independiente; una fundación que no tiene control ni conexión parlamentaria me parece el lugar menos adecuado para que un consejo de estas características tenga un rango adecuado.

Por lo tanto, termino aquí este apartado, sí a un debate riguroso y sí a un consejo estatal de las ciencias y las tecnologías, pero con un rango adecuado, como tienen en Francia, en Alemania, nosotros como los demás; si queremos ser grandes, seamos grandes en todo, no un pequeño, minúsculo y estrafulario grupo que está adscrito a una fundación que no tiene control parlamentario, porque eso no es correcto y deberíamos copiar el modelo de otros países, pero esto no es objeto de esta moción aunque sí hay una referencia en la exposición de motivos.

Segundo aspecto que plantea el Grupo Socialista: que se permita la investigación biomédica con células madre embrionarias de embriones sobrantes de fecundación in vitro. Por cierto, tengo 10 preguntas escritas a la señora Villalobos sin contestar porque, claro, la Comisión nacional de reproducción humana asistida no se ha reunido ni una sola vez en toda esta legislatura y los informes solamente son públicos el primero que hizo, que ya avanzaba en esta dirección, y hay un segundo que es voz populi, porque lo han declarado algunos miembros que forman esa Comisión, que están a favor de nuestra posición y, por las razones que sean, no se quiere publicar, no se quiere dar a publicidad a ese informe. Por todo ello, creo que hay que hacer énfasis en la necesidad de llevar a cabo una actuación en este sentido. Y como en el anterior debate, el representante de Convergència i Unió correctamente decía: No

se puede votar esto porque no hay base legal. Yo creo que ahora sí, está claro que el Gobierno dice que hay base legal. Por si acaso yo, para hacer votable la proposición si está de acuerdo en el fondo —eso es distinto— y no quedarnos en aspectos de forma, lo que he puesto en un apartado es que se modifique la Ley de reproducción humana asistida para dar mayor seguridad, también sus normas de desarrollo, y permitir, desde un punto de vista más legal, que se lleve a cabo sin ningún tipo de inseguridad en el aspecto a que me refiero. También vamos a presentar una modificación de esta proposición no de ley. Vamos a esperar porque, obviamente, si se vota positivamente, es una encomienda al Gobierno y podemos esperar un cierto tiempo para ver si el Gobierno va llevando a cabo esa gestión de modificación de la ley y, si no, nosotros, como grupo socialista, presentaremos una modificación en forma de proposición de Ley, de esa ley de reproducción humana asistida para permitir, si es que hubiera alguna duda legal, que yo creo que no la hay, que se pudieran hacer estas investigaciones. Pero nosotros queremos esa investigación con algunos matices: consentimiento previo de los donantes, fundamental; límite de seis días para la extracción de las células madre embrionarias, y un control público estricto, como dice Europa.

Y refiriéndome a Europa aprovecho también la ocasión, en estos dos o tres últimos minutos de benevolencia del presidente, para decirles que ha habido una controversia en la posición de Europa en este tema, así como una Comisión temporal sobre genética humana y otras nuevas tecnologías de la medicina moderna en el Parlamento Europeo, que tiene una resolución en la que hace referencia específica y explícita a la posibilidad de financiar con fondos públicos —como se hace en España— este tipo de investigaciones. La Comisión Europea dio una nota de prensa —que la tengo también a disposición de sus señorías— donde hace referencia exclusivamente a la clonación terapéutica, pero no se manifiesta en torno a la investigación sobre embriones, células madre embrionarias procedentes de embriones sobrantes.

Termino ya para no violentar al presidente de la Comisión. Claridad por favor, mojémonos todos, creo que es el momento, no de quedarnos en aspectos de forma, ir al fondo —lo pido por favor—, que podamos abrir, como decía la ministra en mi última intervención en el Congreso, una puerta de esperanza a los enfermos, sin ninguna demagogia que apoyemos a nuestros científicos, que hay una cantidad enorme: Margarita Salas, Jesús Ávila, Ginés Morata, Domenech, Moncad, Girolías, podría seguir así leyendo nombres y nombres de científicos insignes que han estado a favor. Apoyemos también a la comunidad científica y veamos a la sociedad como un conjunto, no solamente defendiendo lo que pueda defender una parte de la sociedad respetable pero que no es toda.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular la señora Mato tiene la palabra.

La señora **MATO ADROVER**: La verdad es que me ha parecido asistir esta mañana a un —no sé cómo decirlo— espectáculo o a una película un poco catastrófica sobre una situación inexistente en el momento actual, sobre todo porque, al final, la función de los parlamentarios es actuar en los temas que afectan directamente a los ciudadanos y, sin ninguna duda, nuestro grupo comparte la inquietud que la llamada clonación terapéutica ha despertado en una parte de la sociedad porque todavía poco a poco, vamos entrando en ella, pero si es verdad que es un tema muy importante y, por lo tanto, compartimos la inquietud sobre esa cuestión; lo que no podemos compartir en absoluto es la situación de caos en que parece que vivimos. Se están utilizando aquí, por un lado, unas células; por otro lado no sabemos si son personas o no son personas; por otro lado, la relación de investigadores que ha citado el señor Lissavetzky, pero que hay muchísimos más, y no solamente investigadores sino también científicos, también responsables jurídicos, también gente de la sociedad, un montón de personas que se pueden citar. Está abriéndose un debate no solamente en España sino en toda Europa y yo diría que en todo el mundo, sobre una cuestión que es importante.

Sí es verdad que en los últimos tiempos en España se ha investigado más, se ha invertido más en investigación y, por tanto, se ha avanzado más, y todos esos avances suponen que, al final, haya que ir dando nuevos pasos que antes no hacía falta dar porque no había tanta investigación como hay en estos momentos, no había tanta inversión como en estos momentos. Pero de eso a que se haya avanzado muy deprisa en los últimos años y hayamos conseguido cotas, no sólo en España sino también en otros sitios, pero en España que siempre habíamos ido muy retrasados en lo que es I+D, ahora I+D+I, la verdad es que no comparto en absoluto la visión que ha planteado aunque sí, como digo, comparto —y nuestro grupo comparte— la inquietud sobre la llamada clonación terapéutica que se ha despertado en toda la sociedad internacional, una inquietud que es muy lógica porque, como decía el señor Lissavetzky, para unos puede ser una puerta abierta a la posible curación de algunas enfermedades que hasta ahora parecían incurables, pero también plantea problemas éticos, plantea problemas jurídicos que sin ninguna duda tenemos que tener en cuenta y tenemos que considerar. Y es que la biotecnología, la biomedicina, son ciencias que como sus propios nombres nos indican son todo menos sencillas, son todo menos fáciles de solucionar. A través de ellas y en sólo 10 años, los investigadores, junto con los científicos, han revolucionado todo lo que significa la medicina, han revolucionado todo lo que significan las nuevas fórmulas de curar enfermedades de muy larga duración, algunas veces dolorosas, y que ahora se vis-

lumbra la posibilidad de que esas enfermedades puedan ser abordadas. Además, todo esto ha llegado sin que nos diera tiempo a pensar en ello, como pasa con todos los avances tecnológicos y científicos, y sin que nos pudiéramos adaptar rápidamente a esa cuestión, y estoy hablando en nombre de los ciudadanos que, al final, son a los que representamos en esta cámara.

La razón de que les haya expuesto estas ideas radica sólo en que desde ellas podemos analizar con rigor lo que tenemos entre manos. Sólo con ellas podemos entender los adelantos científicos originados por las investigaciones con células madre, unas células que ahora todos empezamos a saber —antes no lo sabíamos, por lo menos no lo sabíamos algunos de nosotros— que se pueden obtener de adultos, de fetos o de embriones sobrantes de reproducción asistida. En definitiva, unas células que pueden tener unas grandes posibilidades de curar, tal como declara el Plan nacional de investigación más desarrollo más innovación, al calificar de prioritaria la investigación biomédica, eso sí, sin descuidar en ningún momento los aspectos éticos y los aspectos jurídicos. Por eso, a nuestro grupo le satisface y agradece lo que vale la propuesta de la proposición no de ley que ha presentado el Grupo Socialista, proposición que yo más que debatir y que sea el resultado de una votación lo hago en tono de las posibilidades que tenemos de compartir unos criterios, de expresar una posición, porque no creo que sea el momento adecuado tampoco para aprobar una proposición no de ley sin antes abrir un periodo de reflexión importante que creo fundamental en un asunto de tanta importancia como el que estamos tratando.

En materia de investigación —y el Grupo Socialista creo que también lo comparte— podemos tener muchos puntos en común, pero tenemos una diferencia en lo que sería el punto de partida. Para nosotros el punto de partida pasa por la prudencia, por saber qué ha de hacerse. Primero hay que oír sin ningún complejo las preocupaciones de todos los sectores afectados, hay que ver con curiosidad, hay que ver con mucho detenimiento todos los problemas y estudiar con tiempo las implicaciones éticas y jurídicas que requieren sin ninguna duda un especial estudio.

Cada vez exige esto una política más coordinada de la Unión Europea. En la Unión Europea ustedes saben que se respeta sin ninguna duda la identidad propia de cada Estado miembro, pero también han comenzado a buscar el acuerdo en torno a unas posiciones comunes que nuestro grupo cree que es importantes conocer y compartir antes de adoptar algunas medidas que son importantes sin duda, pero que como digo tienen que ser solamente el punto de partida. Para nosotros el punto de partida pasa, repito, por hacer las cosas bien, por hacer las cosas con calma y como decía aquel proverbio: El hacer las cosas bien importa más que hacerlas. En este caso tengo la impresión de que el Grupo

Socialista sólo quiere hacerlas sin importarle si se están haciendo bien o si se están haciendo no tan bien.

Por ello nosotros siempre vamos a estar de acuerdo con el grupo proponente en que todas estas cuestiones —y de ahí la enmienda que hemos presentado— tienen que ser estudiadas y debatidas con detalle. Por eso queremos impulsar debates multidisciplinarios, queremos debates con intervención de investigadores, de científicos, de expertos de reconocida competencia y por eso también creemos que la enmienda que hemos presentado en ese punto va más allá de lo que es el número 2.b de la proposición no de ley que presenta el Grupo Socialista que quiere impulsar un debate sobre la clonación terapéutica.

Creo que ese debate ya está abierto y no solamente en nuestro país sino en toda la Unión Europea y en el resto de la comunidad internacional. Tengan por seguro que esos debates van a ser completos porque se van a abordar desde tres planos: el gubernamental, el científico y el social, y algunas veces me da la impresión de que se tratan de abordar desde el punto de vista de interés político y no se tienen en cuenta los puntos de vista científico y social, que al final son a los que nos tenemos que atener.

Estamos de acuerdo, y no sólo con el Grupo Socialista sino también con la comunidad internacional, en la necesidad de prohibir la clonación con fines reproductivos por lo que de instrumentalización tiene pare el ser humano junto a la amenaza que representa para la diversidad biológica de la especie, y también coincidimos no sólo con el Grupo Socialista sino con la lógica de la eficacia de las leyes en el tiempo, en que los avances científicos que se van produciendo (hablamos de los 30.000 embriones congelados en nuestro país o de las normas y las leyes técnicas de reproducción asistida, o de la ley de embriones) sin ninguna duda puede ser necesaria su modificación. Y ¿por qué digo eso? Por el simple hecho de que las técnicas científicas surgieron hace diez años, y desde que han surgido estas técnicas científicas hace que ninguna de estas leyes que se aprobaron pudieran prever lo que iba a ocurrir largo tiempo después. Por tanto, creo que hay que abrir también una reflexión en torno a la necesidad de modificación de la legislación vigente o de una nueva legislación que nos permita abordar la problemática que hoy se suscita y la problemática en positivo, con los avances que también se pueden producir en esta materia.

Señorías, lo importante es que todos los países tienen abierto un debate sobre la utilización de embriones viables, sobre la utilización de embriones no viables y sobre la utilización de células madre en el uso de la investigación, y esa investigación —lo sabe el señor Lissavetzky— está prohibida, salvo en el Reino Unido en muchos países; incluso en otros países se plantea si cabe crear embriones destinados específicamente a la investigación. En este contexto consideramos que no

tenemos por qué ser los primeros en regular la situación, una situación que exige todo menos precipitación, máxime si tenemos en cuenta que no deben olvidarse las recomendaciones, las consideraciones que en la actualidad se están realizando en los distintos foros nacionales e internacionales sobre este asunto. Una vez estudiados todos estos foros creo que hay que ver, lo que la Unión Europea, la decisión que va a tomar al respecto la Unión Europea, creo que es importante tener en cuenta esa decisión, y cualquier decisión, que se adopte respecto a nuestro país tiene que ser congruente, sin ninguna duda, con el ámbito comunitario, garantizando por supuesto la protección adecuada del embrión tal como exige el Convenio de Oviedo al que estamos sometidos.

Por lo que respecta al punto 2.c entendemos que la solicitud de reafirmación que piden en su proposición no de ley la verdad que carece de sentido porque es obligatorio para España cumplir el convenio, y por tanto no tiene mucho sentido que nosotros reafirmemos las previsiones del convenio cuando estamos obligados a cumplirlas.

Decía el señor Lissavetzky lo contaba porque ya se sabe que cuando las cosas se cuentan de una u otra manera pueden parecer películas distintas, si las cuenta una persona puede parecer que estamos asistiendo a una Comisión y si las cuenta otra persona estamos asistiendo a una Comisión absolutamente diferente que no tiene nada que ver en los contenidos, decía el señor Lissavetzky que había discrepancias en la posición sobre el debate que se está planteando en los distintos ministerios. No tiene razón el señor Lissavetzky porque debe que tener en cuenta que estamos hablando de un Gobierno responsable que tiene competencias diferentes en sus diferentes ministerios, y por tanto la obligación de los distintos ministerios es llevar al límite sus competencias y defender sus propios intereses. Al final, lo que hace un Gobierno responsable es coordinar esa actuación y conjugar intereses. Una vez que se conjuguen los intereses que defiende una parte, que puede ser el Ministerio de Sanidad, los intereses que defiende otra parte, que puede ser la comunidad científica y los intereses que afectan a los ciudadanos en general es cuando uno toma la decisión, y en eso es precisamente en lo que está este Gobierno.

Pedía el señor Lissavetzky que se creara una Comisión nacional, un comité sobre ética en la investigación científica y tecnológica. Hay un comité que como el señor Lissavetzky sabe aunque a él no le gusta, pero eso forma parte de estar en la oposición en el Gobierno, a él no le gusta que dependa de una fundación, a él no le gusta que lo haya propuesto el Partido Popular, a él no le gusta que esté montado por el Gobierno, eso yo lo entiendo pero la Comisión de ética está en marcha prácticamente y creo que, en breve tiempo —también lo hemos recogido en nuestra enmienda— se tiene que impulsar y acelerar la creación de ese comité asesor de

ética. ¿Por qué? Porque este debate que no puede producirse de un día para otro y sobre todo que no se pueden adoptar decisiones precipitadas, que hay que adoptarlas con mucho tiempo, hay que adoptarlas teniendo mucho conocimiento de lo que hay que hacer, y por eso creo que es importante que ese comité de ética se ponga en marcha lo antes posible y nos ayude a los parlamentarios a aplicar un criterio más justo o viable respecto a lo que se debe hacer con estos tratamientos, que sin ninguna duda van a afectar y a beneficiar mucho a todos los ciudadanos en el futuro.

Señorías, el Grupo Parlamentario Popular, con la enmienda que hemos presentado, pretende decir al Grupo Socialista que hay que abrir un periodo de reflexión. Tenemos que reflexionar, no se puede uno precipitar, no podemos precipitarnos por razones políticas, por razones partidistas o porque parece que es muy progresista —creemos que el progresismo se consigue con hechos y es lo que estamos haciendo— pero progresista de boquilla, es decir yo en células madre el primero, y al final las cosas no son así, al final es mucho más importante abrir un proceso de reflexión. Puede que tardemos un poquito más pero recuerdo que en esta misma Comisión hemos hablado de UMTS que es verdad que hemos sido pioneros en una tecnología, una tecnología que no afecta nada más que lo que es una tecnología, y desde el Grupo Socialista se nos ha criticado de forma incongruente, a la vista de lo que se plantea en el día de hoy, que fuéramos pioneros y no hubiéramos esperado a ver que pasaba en otros países, pues resulta que aquí queremos ser pioneros en una materia que los demás países tienen muchísimas dudas sobre lo que puede pasar.

Por tanto, creo que deberíamos abrir un periodo de reflexión, lo que no significa una paralización sino todo lo contrario; deberíamos estudiar, y también lo recogemos así en nuestra enmienda, seguir atentamente la evolución de las investigaciones biomédicas que se dan en la Unión Europea o en los países de nuestro entorno; deberíamos también —y así lo proponemos en nuestra enmienda— garantizar las investigaciones españolas en materia de bioética para que respeten lo que se ha marcado en el Convenio de Oviedo, e impulsar estudios con células madre no embrionarias con objeto de que también amplíemos el conocimiento de hasta dónde se puede llegar con ese tipo de células que parece tienen menos problemas éticos y probablemente problemas jurídicos.

Señorías, sólo decir que nuestro grupo parlamentario siempre está con el avance científico, siempre está con el avance de lo que suponga mayor bienestar, una mayor calidad de vida para los ciudadanos, pero creemos que cuando se trata de debates tan importantes como éste más vale esperar un poco y abrir un periodo de reflexión que precipitarse y adoptar una posición favorable a esta proposición no de ley como nos pediría el Grupo Socialista en el día de hoy.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Silva.

El señor **SILVA SÁNCHEZ:** En primer lugar, quiero agradecer al señor Lissavetzky el tono de su intervención y la oportunidad de que los políticos, que son los que yo creo que tenemos que discutir fundamentalmente de estas cosas (no creo que de criterios científicos se puedan deducir normas de carácter moral, ético y político), si somos los políticos los que debemos tratar fundamentalmente de estas cosas pues tengamos ocasión de hacerlo y si bien como manifestaré posteriormente no estoy conforme con planteamientos de fondo creo que es oportuno tratar de estos temas.

Debo también anticipar que en la medida que el contenido de su proposición no de ley afecta a lo que podríamos denominar el estatuto del embrión, la intervención que haré no será una intervención exclusivamente a título personal pero sí limitada, no en nombre del grupo parlamentario sino de la Unión Democrática, uno los partidos que integran el grupo parlamentario.

Aquí deberíamos distinguir varias cosas, y sobre todo establecer un planteamiento previo. Un político importante europeo al que después me referiré porque quiero cerrar mi intervención con sus palabras, dice que es obvio que no hace falta ser cristiano practicante para saber y percibir que determinadas posibilidades y proyectos de la biotecnología y de la ingeniería genética contravienen valores fundamentales de la vida humana. Por tanto, creo que quedan al margen consideraciones religiosas, estamos hablando de principios de prudencia y de principios o valores de carácter ético, de conflictos entre principios y conflicto entre valores y creo que es ahí donde debemos situar correctamente el tema.

También es bueno no mezclar algunos problemas que ciertamente tienen alguna conexión, yo tampoco lo niego. Por un lado, el destino de los embriones supernumerarios congelados, porque es cierto que la ley preveía la destrucción, en teoría, o la no conservación a partir de cinco años, pues hay 30.000 y ¿cuál es el destino de estos embriones supernumerarios más conformes a su dignidad, al menos para los que entendemos que tienen también su dignidad? Ahí puede haber varias posibilidades, desde la destrucción, la conservación o la solidaridad a que usted se refería. Otra cuestión diferente es a qué líneas de investigación pretendemos atribuir prioridad porque como políticos y como representantes de esta sociedad, sí podemos entender que si hay unas líneas de investigación que no plantean problemas éticos al conjunto de la sociedad y hay otras líneas de investigación que los plantean, quizás, lo más prudente por nuestra parte sea atribuir prioridad precisamente a esas líneas de investigación que no generan esa controversia o que no plantean esos problemas. Por tanto, si tenemos dos líneas de investigación, una a partir de las células madre embrionarias y luego podría-

mos hablar de la clonación, o podemos abrir investigación a partir de las células madre adultas que parece provoca inferiores problemas o más bien no provoca problemas de carácter ético, moral o bioético la investigación con las células madre adultas, investigación que cada día nos va sorprendiendo con avances, si bien es cierto que como todo en la vida plantea algunos inconvenientes o algún retraso.

En cualquier caso, sí querría poner encima de la mesa —y ahí me tendría que dar la razón el proponente— que las células madre adultas tienen un elemento en común muy favorable con las células madre que proceden de la clonación, y es que si la célula madre adulta procede del mismo sujeto al que después se ha de implantar no hay problemas de incompatibilidad. Quiero decir que estoy seguro que es una línea de investigación que va más retrasada, que puede plantear mayores problemas que la investigación con células madre embrionarias, pero que tiene también una notable ventaja que es esa ausencia de incompatibilidad en la medida que la célula madre adulta proceda o haya sido extraída del mismo paciente. Creo que no estamos en presencia de un debate científico, y en cualquier caso dejo ahí el tema.

Sí querría recordar cuál es la situación en que nos encontramos en estos momentos en Europa o en las instituciones europeas respecto de esta investigación con embriones que en cualquier caso creo que también es bueno dejar un tema de manifiesto. Estamos hablando de investigación con embriones que destruye el embrión, porque a veces se traslada este planteamiento de célula madre embrionaria, célula madre adulta y quizás, el ciudadano diga ¿y qué más da? Pues hay una investigación que supone destrucción de embriones o de preembriones y hay otra línea de investigación que no lo hace.

La Asamblea parlamentaria del Consejo de Europa, en 1986 —no quiero ir más atrás de 15 años— recomendaba a los gobiernos precisamente la prohibición de esta investigación sobre embriones humanos viables y la experimentación sobre que estos sean viables o no sean viables. El Parlamento Europeo, en 1996 —después recordaré alguna en alguna resolución posterior— establece que deberán prohibirse todas las actividades de investigación que utilicen embriones humanos, así como la producción de embriones humanos con fines de investigación. La declaración de bioética de Gijón, del congreso mundial de bioética, en cuyo comité científico de la sociedad internacional de bioética entre otros está el compareciente que nos acompañó el otro día, don Marcelo Palacios, establece que la autorización de células troncales con fines terapéuticos debe permitirse siempre que la obtención de esas células no implique la destrucción de los embriones. Y la resolución del Parlamento Europeo de 7 de septiembre del año 2000, hace una opción clara por la utilización e investigación de las células madre a partir de personas adultas

o de cordón umbilical de los recién nacidos, ciertamente se opone radicalmente a cualquier tipo de clonación, sea reproductiva sea terapéutica, se opone radicalmente a ello, pide que se realice ese mayor esfuerzo a nivel político, legislativo, científico y económico para fomentar terapias que utilicen las células madre obtenidas a partir de personas adultas y hace algo que aquí debíamos hacer y que incluso yo recomiendo al señor Lissavetzky que haga o que hubiera debido hacer antes de presentar estas dos proposiciones no de ley: reiterar el llamamiento —decía el Parlamento Europeo— para que con el fin de evitar la producción de embriones superfluos se utilicen técnicas de inseminación artificial humana que no produzcan un número excesivo de embriones.

Señor presidente, creo que hablar de la utilización con fines de experimentación o de investigación de embriones supernumerarios sin antes haber sido muy tajantes —como ocurre en algunos otros países— en que no se pueda producir de cara al futuro estos embriones supernumerarios que es un error, quizás primero debamos agotar la fuente y después decidir cuál es el futuro de esos embriones supernumerarios. Alemania, Dinamarca, Noruega, tienen prohibida la experimentación con los embriones y quiero recordar también que en *El París*, el 15 de septiembre de 2001, el comisario Bosquin clarísimamente dice que la Unión Europea no financiará ninguna investigación con células embrionarias, bien se trate de embriones creados para esta finalidad —a ver si tengo aquí el recorte de periódico—, él y su portavoz manifiestan que los embriones congelados sobrantes de los tratamientos de fertilización tampoco se financiarán. Por tanto, ese es el planteamiento.

Para acabar —y ruego al taquígrafo que ponga comillas porque luego dirá que corresponden a estas palabras— quiero recordar un párrafo quizás un poco largo de ese gran político al que me he referido anteriormente. Y dice este señor: «Como lo que tratamos aquí son cuestiones existenciales en el auténtico sentido de la palabra, debe ser especialmente válida la siguiente norma: si tenemos dudas fundadas acerca de si es lícito o no hacer algo técnicamente factible, debe quedar prohibido en tanto no se hayan disipado todas las dudas fundadas.

«Conozco la frase, los demás también lo hacen; pero de entrada, a nuestros propios hijos siempre les decimos que tienen que hacer lo que está bien sin importar lo que hagan los demás. Y tampoco aceptamos este argumento al hablar del trabajo infantil, la esclavitud o la pena de muerte. Lo mismo vale para otro argumento similar, si no lo hacemos nosotros acabarán haciéndolo otros. Este argumento refleja una capitulación ética. Eso sí, parece especialmente plausible cuando se le da una connotación económica: si no hacemos tal o cual cosa lo harán otros —y se colocarán a la vanguardia

del progreso, gozarán de ventajas comparativas, nos expulsarán del mercado—.

«Según este argumento también tendríamos, por ejemplo, que lanzarnos a exportar armas sin restricción alguna. Pero no lo hacemos, con razón —y a fin de cuentas, no nos perjudicamos—.

«Repito, los intereses económicos son legítimos e importantes. Pero no se pueden contrapesar con la dignidad humana y la protección de la vida. Quien renuncie a proteger la vida en su inicio no tardará en poder hacer valer lo mismo en su final. Entonces quizás se pregunte: ¿podemos permitirnos el elevado gasto asistencial al final de la vida? ¿No sería más razonable desde el punto de vista económico que los ancianos y los enfermos dieran a tiempo su consentimiento para aplicarles la eutanasia activa? Sé perfectamente que nadie hace semejantes propuestas. Pero todos nosotros también sabemos que las mejores intenciones a veces no pueden evitar que ocurra lo que al principio nadie quería. Y también sé que en estos momentos hay gente mayor que ya se siente acosada por tales preguntas.»

El que dice este párrafo y el que hacía referencia a que estos principios morales no tienen que ver con el cristianismo practicante es el Presidente de la República Federal Alemana, el socialista Johannes Rau quien también dice —y permítanme que diga eso para acabar— que todavía tenemos mucho espacio a este otro lado del Rubicón y que si se puede plantear la solidaridad del preembrión con los enfermos actuales, quizás nos debamos plantear la nuestra con los enfermos de tantos y tantos países, por ejemplo de África, que para acabar con la malaria y con otras enfermedades muy usuales, nos están pidiendo y podemos consentir precisamente esa solidaridad.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Lissawetzky.

El señor **LISSAVETZKY DíEZ:** Voy a agradecer obviamente las dos intervenciones. Mi intervención tiene que ver con el posicionamiento del Grupo Socialista con la enmienda, y por tanto me refiero a doña Ana Mato, que quitando la parte de su doctrina oficial propagandística que ha hecho de España va bien, que España va bien, pues en investigación de células madre embrionarias, señora mía, no va bien. No sabe, no contesta: caos. Pero, además, yo lo entiendo como insulto —y usted lo entenderá, señor presidente y me dará la razón— usted ha llamado progre de boquilla a quien defiende esto, me lo ha dicho a mí, yo le digo a usted que usted es carca por definición en este tema.

El señor **PRESIDENTE:** Le pediría, por favor, que nos centremos solamente en el tema de la enmienda, porque en otro caso, abrimos el debate.

El señor **LISSAVETZKY DíEZ:** Señor presidente, yo no quiero abrir el debate pero si me siento aludido y tengo el uso de la palabra por una terminología que ha utilizado tendré que decir lo que pienso. Dicho esto, y quitando la parte que esta siempre más entre comillas más política, quiero agradecer el esfuerzo del Partido Popular y del Grupo Popular, se lo decía antes de iniciar la sesión y de escuchar algunas palabras y frases que decía doña Ana Mato, por intentar una aproximación lo cual siempre es positivo, al menos hemos merecido una enmienda. La enmienda no la puedo aceptar, se lo decía también al principio y necesitaría dos minutos escasos para explicar porque no la puedo aceptar, para que no quede...

El señor **PRESIDENTE:** Medio minuto porque usted va explicando cosas y se ha de centrar en este tema.

El señor **LISSAVETZKY DíEZ:** Me tiene usted miedo, señor presidente.

Que se midan los tiempos porque es que yo hablo deprisa. En general no tengo nada en contra del texto del Grupo Popular, lo que pasa es que no tiene nada que ver con lo que debatimos aquí. Igual que la señora Mato ha hablado exclusivamente de clonación terapéutica y yo lo que digo es impulsar un debate, hemos hablado de cosas distintas, de células madre embrionarias, células madre sobrantes obtenidas de embriones sobrantes de fundación in vitro. Primer apartado impulsar un debate científico y técnico —ya lo presentamos y votaron ustedes en contra— el debate ya está en la sociedad no hay más que ver la cantidad de cosas que se están diciendo. Hay que hacer uno serio y para eso necesitamos el consejo, esto no me vale. Hacer mención del comité asesor de ética por la nomenclatura, no debe ser un comité, debe ser un consejo nacional como hay en otros países, como en Francia depende de la propia Asamblea Nacional Francesa y quiero que el Parlamento tenga cosas que decir en esto. Seguir la evolución de las investigaciones biomédicas obviamente creo que el Ministerio de Ciencia y Tecnología las debe estar siguiendo muy a punto y yo no tengo esa desconfianza de garantizar la terminación del Convenio de Oviedo, pero ya figura en el último punto de mi propuesta de impulsar estudios con células madre no embrionarias con objeto de ampliar el conocimiento existente sobre las mismas. Yo estoy completamente de acuerdo, figura también en la proposición mía, coincide con lo que dijo el señor Silva y simplemente decirle al señor Silva que don Marcelo Palacios está a favor de la investigación con células madre embrionarias procedentes de embriones sobrantes. Como usted le ha citado y como no tengo tiempo evidentemente, no me queda más que agradecer encarecidamente al señor presidente esta oportunidad y agradecer también al Grupo Parlamen-

tario Catalán (Convergència i Unió) que entiendo hay libertad de voto en las posiciones, porque creo que es un tema tan complicado que hay que respetar las posiciones y en ese sentido, gracias. **(La señora Mato Adrover pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señora Mato. Tiene 30 segundos.

La señora **MATO ADROVER**: Por alusiones.

En primer lugar, decirle al señor Lissavetzky que yo no le he llamado progre de boquilla, sí creo que hay un progresismo de boquilla que es el que trata de coger una bandera sin tener en cuenta las repercusiones y sin haber estudiado el fondo, y en esta ocasión creo que el Grupo Socialista se ha precipitado un poco en la presentación de esta proposición no de ley. En cuanto a lo de “carca por definición” ese es el problema del Grupo Socialista que etiqueta siempre, etiqueta. Y a mí no me importa que me etiqueten, lo que me importa es que los ciudadanos al final no te juzgan por la etiqueta que te ha colgado el Partido Socialista o el señor Lissavetzky, sino por los hechos, y al final, ¿quién es más progre, el paro o el empleo? El empleo. ¿Qué es más progre hablar de células madre y decir yo a la cabeza o estudiar qué pasa, qué condicionamientos, qué futuro, cómo se puede hacer y tardar un poco más en hacerlo?

Por eso, señorías, creo que al final lo importante es que en este debate estudiemos con mucha más reflexión todo lo que está previsto, y sobre todo con prudencia.

El señor **LISSAVETZKY DÍAZ**: Entiendo que doña Ana Mato ha retirado de alguna manera el llamarme “progre de boquilla”. Yo no tengo inconveniente en retirar el llamarla “carca por definición”, para que quede constancia.

El señor **PRESIDENTE**: Se lo agradezco.

— **RELATIVA A AYUDAS A LA CONSTRUCCIÓN NAVAL. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (NÚMERO DE EXPEDIENTE 161/000970)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al siguiente punto del orden del día que es la proposición no de ley relativa a ayudas a la construcción naval. Tiene la palabra el Grupo Socialista, don Celestino Suárez.

El señor **SUÁREZ GONZÁLEZ**: Intervengo para defender la proposición no de ley de mi grupo parlamentario relativa a ayudas al sector de la construcción naval.

Todos sabemos que en éste sector ha habido en los últimos años una fuerte reducción en su capacidad y en sus volúmenes de empleo, que es a la vez un sector con un fuerte potencial exportador y un sector de una gran

intensidad tecnológica. El sector necesita diversas medidas para asegurar su viabilidad futura, medidas de carácter fiscal, medidas en materia de I+D y, cómo no, una que nadie pone en duda, que nadie cuestiona, que es la necesidad de ayudas directas de los Estados a la industria de construcción naval para hacer frente a algo que todo el mundo reconoce, todo el mundo asume y nadie cuestiona que es la competencia desleal de los astilleros de Corea.

Desde el pasado 31 de diciembre, el sector está sin ayudas, pero la competencia desleal, la situación de *dumping* por parte de los astilleros de Corea del Sur, se mantiene. La Comunidad Europea ha tratado de llegar a acuerdos con este país para acabar con esta situación, esos acuerdos no han sido posibles, y a partir de esa realidad la Comisión Europea, el pasado mes de julio me parece, ha hecho una propuesta al Consejo de Ministros de la Unión Europea en materia de ayudas al sector de construcción naval que trataré de explicarles.

La propuesta que hace la Comisión, con una importante división entre los países de la Unión Europea, hay un grupo de países que está en contra de las ayudas al sector de construcción naval y hay otro grupo de países, entre los que está España o Alemania, que es favorable a este tipo de ayudas, la propuesta que hace la Comisión Europea al Consejo de Ministros se sustenta en dos apoyos. Por un lado denunciar a Corea del Sur ante la Organización Mundial del Comercio por la competencia desleal de sus astilleros, y por otro lado e inseparable, poner en marcha mientras dure la resolución de este contencioso, un sistema de ayudas temporal, defensivo frente a la competencia desleal y directo de los Estados miembros a la industria de construcción naval. Hasta ahí el planteamiento correcto, a partir de ahí es cuando surgen los problemas.

En la propuesta que la Comisión Europea hace al Consejo de Ministros, se dice que las ayudas serán para dos, dos y medio tipos de barcos —según el técnico que lo diga en el sector—, las ayudas serían para los portacontenedores y las ayudas serían para los barcos de productos químicos pintados, chapa pintada para productos químicos, y los barcos derivados del petróleo que son barcos muy similares. Esas ayudas representan en la cartera de pedidos de la industria naval española el 3 por ciento, mientras que en la cartera de pedidos de otros países por ejemplo, Alemania que representa el 50 por ciento, o Dinamarca casi el 80 por ciento. Está claro que si las ayudas en estos momentos quedan limitadas a los portacontenedores y a los barcos de productos químicos pintados y derivados del petróleo, son ayudas que no van a resolver uno de los problemas que en este momento tiene el sector de construcción naval que es el de ayudas directas para hacer frente, mientras esto dure, a la competencia desleal de los astilleros surcoreanos.

Sólo el 3 por ciento de nuestra cartera de pedidos se vería afectado por la ayuda a ese segmento de barcos. Por tanto, ésta no es propuesta de solución al sector y

creo que hay consenso generalizado en el conjunto del sector y en la propia Administración de que esto no es respuesta a los problemas del sector, si las ayudas quedan reducidas al 3 por ciento de la cartera de pedidos de los barcos que se construyen en España.

Por tanto, parece bastante razonable y sensato —y creo que esto goza de amplio consenso en el conjunto del sector— plantearse modificar la propuesta de la Comisión Europea en el Consejo de Ministros. Debe debatirse y aprobarla el Consejo de Ministros de la Unión Europea, se hablaba de que probablemente este mes, ahora puede tardar más pero está claro que el ámbito en que se debe tratar de modificar esta propuesta es en el Consejo de Ministros. Eso demanda una negociación fuerte y comprometida con el sector por parte de nuestro Gobierno. Una propuesta comprometida y fuerte por parte de nuestro Gobierno capaz de lograr que se incluyan otros barcos; hay informes de la Unión Europea que dicen que todos los barcos que se construyen en Europa están claramente afectados por la competencia desleal de la Unión Europea. Ese compromiso fuerte demanda eso, demanda que la propuesta no quede tan reducida y demanda que se incorporen los barcos afectados por la competencia desleal de la Unión Europea tal y como se pone de manifiesto en los propios informes de la Unión Europea.

No tiene ningún sentido, y todo el mundo se ha pronunciado a favor de ello, que barcos como los gaseros, barcos como los ferrys, barcos como quimiqueros de acero inoxidable u otros, no sean contemplados en estas ayudas al sector de construcción naval. Nosotros plateamos a la ministra de Ciencia y Tecnología, en una comparecencia suya sobre el sector naval el pasado mes de mayo, esta cuestión. Se la volvimos a plantear la semana pasada en una comparecencia sobre política industrial y manifestamos nuestra preocupación porque al final acabase habiendo un acuerdo virtual, en materia de ayudas al sector de construcción naval para resolver el tema que en la Unión Europea se llama acuerdo muy rebajado, que al final fuese algo virtual, algo aparente pero no una respuesta real al problema de los astilleros mientras se mantenga la competencia desleal de la Unión Europea.

Por eso hacemos esta proposición no de ley, una proposición no de ley que plantea que el Gobierno defienda ante el Consejo de Ministros de la Unión Europea, un sistema de ayudas directas a la construcción naval que supere claramente el actual —el actual no es solución, es muy limitado— y que sea capaz ese nuevo sistema de ayudas de abarcar a todos los barcos que sufren la competencia desleal de la Unión Europea tal y como se pone de manifiesto en muchos informes de la propia Comisión Europea. Esta es en definitiva nuestra propuesta, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean fijar posición? (**Pausa.**)

El señor Silva tiene la palabra.

El señor **SILVA SÁNCHEZ**: Compensaré el exceso de tiempo que me he tomado en mi intervención anterior. Sabe el proponente, sabe el resto de los grupos que el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), en las diversas intervenciones que a lo largo de esta legislatura ha habido sobre este tema, ha proclamado dos aspectos básicos que hemos ido defendiendo con reiteración. En primer lugar el apoyo y promoción de las medidas que se adopten en el seno de la Unión Europea para la lucha contra el *dumping* de Corea, y en segundo lugar también defensa ante la Unión Europea de la continuación de las ayudas a los astilleros públicos dentro de un plan de racionalización y mejora de instalaciones y desarrollo tecnológico industrial. Por tanto, sepan los dos grupos mayoritarios que si son capaces, y entendemos que no debe haber dificultad en ponerse de acuerdo sobre este aspecto, contarán desde luego con nuestro apoyo.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Mancha.

El señor **MANCHA CADENAS**: Analizando la iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista y su motivación, señor Suárez, no puede dudarse que honestamente entendemos que viene cargada de buenas intenciones, y no creemos que pudiera ser de otra manera porque somos todos conscientes de la grave situación que padece el sector naval mundial debido a la salvaje competencia desleal desarrollada por algún país asiático, principalmente Corea del Sur y esto todos sin excepción lo lamentamos. Ante ese ataque frontal al libre mercado nuestro país, como S.S. sabe, llevó a cabo importantes medidas. No es bueno, ni es el momento tal vez, hacer memoria histórica pero S.S. ha de recordar que en 1995 las distintas factorías de construcción naval y reparación de buques atravesaban una situación límite. El plan diseñado por el grupo Izar supone un esfuerzo sin precedentes y aunque el sector estaba mortalmente dañado, puede claramente ser beneficiado y así va a ser.

El carácter dual, civil y militar, sin perjuicio de la especialización, la agrupación de unidad de actividad, la capacidad tecnológica de cada centro, la posibilidad de transferencia de carga de trabajo, genera una herramienta extraordinariamente positiva, Izar, que es un sector con claros dientes de sierra. La SEPI diseña un plan industrial cuya vigencia se extiende cinco años, del 2001 al 2005, con el que se pretende reforzar la competitividad de la compañía. Este acuerdo es ratificado por todas las centrales sindicales como señorías saben.

Pero la tremenda realidad suponía que, a pesar de haber trabajado bien y rápido, la situación del sector iba por un camino difícil y complicado. El precio de los barcos no se recuperaba y los causantes de este desfase

siguen siendo los astilleros coreanos que continúan vendiendo por debajo del coste, el 20 por ciento de media por debajo del coste.

Esa incontrolada competencia hizo necesario ya en el ámbito internacional acometer importantes medidas de ajuste y reestructuración en toda Europa al objeto de mejorar la posición competitiva en este contexto. Permítame, señor Suárez, que haga hincapié justo y asevere que desde nuestro país se han instrumentalizado mecanismos de ayuda al sector orientados a dotar a los astilleros de un mayor nivel tecnológico, de unas estructuras productivas más competitivas que posibiliten el aumento de su productividad, medidas financieras, incentivos fiscales, ayuda a la formación en integración naval, civil y militar, de que ha dado cuenta sobradamente la Ministra de Ciencia y Tecnología en esta misma Comisión. Decía la Ministra de ciencia y Tecnología, señora Virulés, en sede parlamentaria el 30 de mayo, algo muy importante. El Consejo acepta la propuesta de la Comisión de la Unión Europea y ha puesto en marcha un mecanismo temporal apropiado al apoyo al sector de la construcción naval europea a fin de contrarrestar las prácticas desleales. Estas ayudas se dirigen a los tipos de buques más afectados por Corea y que se identifican fundamentalmente en el ámbito de los portacontenedores y de los quimiqueros. De todos modos —continuaba la señora Virulés— está abierto en la resolución que continúen las investigaciones y por tanto en la medida que se vayan identificando otros segmentos se irán incorporando. En esa misma sesión, señorías, hacía una reflexión en voz alta y S.S. decía: Está claro que hay una respuesta fuerte en la Unión Europea contra este sistema de ayudas, junto a la alineación de Alemania, Italia, Grecia, Portugal y España existían otros países donde claramente se definía una política destructiva en cuanto a las ayudas, e interpellaba S.S. a la ministra: ¿Puede haber posibilidades de ampliar las ayudas a otros tipos de barcos como los ferrys o los gaseros? (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Yo le pediría que pare un momento porque, si no, aquí no escucha nadie. (**Pausa.**)

Cuando desee, puede continuar S.S.

El señor **MANCHA CADENAS**: Contestaba la señora Virulés: “Señor Suárez, la ampliación de aquellas ayudas que se vayan a otorgar van a incluir todos aquellos que estén claramente documentados con lo cual estaría identificada qué competencia desleal está haciendo Corea con relación al mercado.” Finalizaba aquí la contestación que claramente encontraba el espíritu de su iniciativa que hoy debatimos. Es claro que no sólo se circunscribe a los identificados en el momento que la Comisión tomó su decisión, sino a los que estén en el futuro como sujetos a esta competencia desleal, y

algún buque a los que S.S. ha hecho referencia, tiene alta probabilidad de entrar en esta categoría.

Su iniciativa, en su consecuencia, señor Suárez, es lógica y coincide con nuestro planteamiento en su origen y en su fundamento, pero difiere en su alcance y objeto, y es por ello por lo que hemos ofertado una enmienda transaccional a la que S.S. ha añadido incluso algún párrafo y que quedaría —y estoy leyendo la enmienda in voce— de la siguiente manera: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir defendiendo, no a empezar a defender sino a seguir defendiendo; ante el consejo de ministros correspondiente de la Unión Europea, que se apruebe un sistema de ayudas directas a la construcción naval que supere las limitaciones de la actual propuesta de la Comisión Europea, abarcando los tipos de barco para los que se vaya demostrando que están claramente afectados por la competencia desleal de los astilleros de Corea del Sur. A esta enmienda in voce se añade un párrafo que es de la creación del propio diputado señor Suárez, y dice: Como ya es el caso de todo tipo de quimiqueros, gaseros, ferrys, etcétera, según lo que pongan de manifiesto los estudios de la propia Comisión Europea.

Aceptamos en su consecuencia el espíritu de la iniciativa, enmendamos en el sentido de puntos de encuentro y añadimos lo que S.S. ha tenido a bien concretar como es el caso de todo tipo de quimiqueros, gaseros y ferrys.

Por ello, señor presidente, la negativa de S.S. señor Suárez, a la aceptación de esa enmienda in voce nos preocupa, pues detectamos poco pulso de colaboración y presupone una negativa al encuentro claramente oportunista que en este sector, como en todos, sólo intenta colocar piedras en el camino al esfuerzo de ayuda y apuesta para la construcción naval en nuestro país.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista el señor Suárez tiene la palabra.

El señor **SUÁREZ GONZÁLEZ**: Valorar como hacía mi compañero de grupo anteriormente lo positivo de que el Grupo Popular haga un esfuerzo de acercamiento a lo que es el planteamiento que hoy hemos hecho aquí. Me parece que el Grupo Parlamentario Popular se coloca en otro escenario. Aquí estamos en el Parlamento del Estado español hablando de la política de ayudas al sector naval y tratando si nos ponemos de acuerdo o si así lo decide la Comisión de darle un mandato al Gobierno de nuestro país que es el que en el Consejo de Ministros de la Unión Europea va a decidir si hay o no ayudas al sector de construcción naval y a qué tipo de barcos afectan esas ayudas.

Actualmente hay una propuesta de la Comisión Europea al Consejo de Ministros que es el que va a decidir. Por tanto, lo que usted plantea, ese tipo de reso-

lución puede caber allí; pero aquí estamos hablando del mandato que le damos al Gobierno de nuestro país acerca de lo que tiene que defender en el consejo de ministros. En el Consejo de Ministros de la Unión Europea, se analizan estudios pero se negocia también qué tipo de barcos deben ser afectados por la política de ayudas al sector naval que la Unión Europea quiere poner en marcha, y ahí es donde nosotros queremos fijar una posición clara acerca de qué debe defender el Gobierno español.

El señor **PRESIDENTE**: Les pediría que se posicionen sobre la enmienda.

El señor **SUÁREZ GONZÁLEZ**: Mire usted, hay informes de la Unión Europea que dejan claro que todos estos barcos de los que estamos hablando, y muchos más, están claramente afectados por el *dumping* de Corea del Sur. Es más, su propio Gobierno, en las propuestas que ha hecho cuando le han pedido opinión sobre esto al Consejo de Ministros de la Unión Europea, ha incluido este tipo de barcos y más, por tanto, yo no sé la razón...

El señor **PRESIDENTE**: Me parece que no me ha oído, señoría, cíñase a la enmienda.

El señor **SUÁREZ GONZÁLEZ**: Por su actitud positiva en estos momentos y tratando de responderle, yo le voy a hacer otra propuesta. Usted nos ha hecho una transaccional y nosotros le hacemos una contrapropuesta.

El señor **PRESIDENTE**: Le pediría, por favor, que lea su contrapropuesta.

El señor **SUÁREZ GONZÁLEZ**: A efectos de votación, quedaría de la siguiente manera, porque usted no ha puesto todo lo que yo le dije, ha puesto lo que le venía bien.

La propuesta que les hacemos es la siguiente: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a defender ante el Consejo de Ministros correspondiente de la Unión Europea que se apruebe un sistema de ayudas directas a la construcción naval que supere las limitaciones de la actual propuesta de la Unión Europea abarcando a barcos como los gaseros, quimiqueros de acero inoxidable, ferrys u otros que están ya claramente afectados tal y como manifiestan los propios informes de la Comisión Europea.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Mancha tiene la palabra.

El señor **MANCHA CADENAS**: Telegráficamente, señor presidente. Evidentemente, no aceptamos una afirmación como la que acaba de manifestar el señor portavoz del Grupo Parlamentario Socialista cuando

inicia la lectura de su enmienda diciendo que se inste al Gobierno a defender. El Gobierno de España está defendiendo y lleva defendiendo al sector naval los restos que encontró en 1995...

El señor **PRESIDENTE**: Le digo lo mismo que al señor Suárez. Defienda y diga si acepta la enmienda o no y céntrese en el tema.

El señor **MANCHA CADENAS**: En consecuencia, adelantar con la autorización de la portavoz, que el Grupo Parlamentario Popular presentará en esta Comisión una proposición no de ley sobre ayuda al sector naval de la Unión Europea, y no aceptamos lógicamente la transaccional.

El señor **PRESIDENTE**: Por tanto, no acepta la enmienda. **(Asentimiento.)**

Vamos a esperar hasta las doce **(Rumores.)**

Nos hemos comprometido a que la votación la haríamos a las doce, y por tanto se procederá a votar a las doce. **(Continúan los rumores.)**

Me van a perdonar pero creo que hemos de ser serios; he dicho que votaríamos a las doce y vamos a votar a las doce.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a pasar a la votación de las proposiciones no de ley.

En primer lugar, vamos a votar la proposición no de ley relativa a las tarifas de llamadas desde teléfonos móviles en zonas fronterizas con Portugal.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 21.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Procedemos ahora a la votación de la proposición no de ley sobre el establecimiento de medidas para digitalizar las líneas analógicas de Telefónica, S.A., de Mollet del Vallés, con la enmienda transaccional de Convergència i Unió, que dice: El Congreso de los Diputados considera necesario resolver los problemas de acceso al sistema de telefonía digital en diversas poblaciones del Vallés oriental e insta al Gobierno a impulsar la sustitución progresiva del sistema de telefonía analógica por el sistema digital, en previsión de una futura consideración de Internet como integrante del servicio universal de telefonía.

Señor Saura.

El señor **SAURA LAPORTA**: Acepto la transaccional.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aceptada por unanimidad.

Pasamos a la votación de la proposición no de ley sobre investigación con células madre.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 22; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Pasamos a la votación de la proposición no de ley relativa a ayudas a la construcción naval.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 21; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Se levanta la sesión.

Eran las doce y cinco minutos del mediodía.

Nota.—El presente «Diario de Sesiones», de la Comisión de Ciencia y Tecnología, del miércoles, 3 de octubre de 2001, no guarda relación cronológica habitual, con el fin de no retrasar la publicación de los «Diarios de Sesiones» ya elaborados.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**